







## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 121-2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el escrito de registro varios Nº 3292 - 2017, presentado por doña Isabel Castillo Incio, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señora madre, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por escrito de visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre ocurrido el 28 de marzo del 2017, según se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que los artículos 144º y 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio respectivamente;

Que por Informe N° 316-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 02 de mayo del 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe Nº 784 -2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;



Que la recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señora madre quien en vida fue Basilia Incio Nazario de Castillo, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obran en el legajo personal de la recurrente, asimismo, mediante Boleta de Venta Nº 000622 emitida por Agencia Funeraria "EL JARDÍN DE EDEN", acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General Nº 221-2007;



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña Isabel Castillo Incio empleada nombrada de la Entidad, la suma de S/. 10,599.84 (Diez Mil Quinientos Noventa y Nueve y 84/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de marzo de 2017. dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio;

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
-	A:
S. Charles Contraction of the Co	Transcribir: de Fecha 1 3 JUN 2017

140, W 1. LED)

Atentamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DENNIS ALBERTO MORALES CARBENAS Gerente de Administración y Finanzas SERPARISERVED DE LIN

Bach. MARTHA A DRIARTE AZABACHE OR Sub Gerente de Gestión Dock MERA M190 – CERCADO DE LIMA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550